

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 4 de agosto de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.109/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual se tramita la actualización de los honorarios regulados al Dr. Miguel A. Sanchez Jaramillo por su intervención en los autos caratulados: "s/estafa c/Agua y Energía - / Expte. N° 98/81", teniendo en cuenta lo informado a fs. 3 y el estudio practicado por la citada Subsecretaría a fs. 5/6,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Juzgado Federal de Santiago del Estero la suma de PESOS ARGENTINOS: MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a. 1.894,48.-), en concepto de honorarios actualizados a favor del Dr. Miguel A. Sánchez Jaramillo por su intervención en la causa de referencia, discriminándose \$a. 1035.- PESOS ARGENTINOS MIL TREINTA Y CINCO, por lo que resta abonar de la suma reajustada según resolución judicial (confr. fs. 2) y PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$a. 859,48.-) en previsión de nueva actualización e intereses estimándose como fecha de efectivo pago el día 15 del corriente mes.-

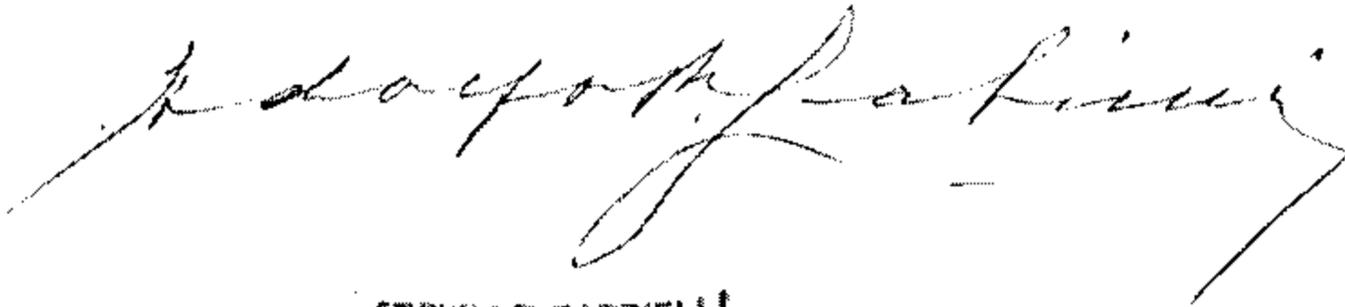
2°) Imputar el presente gasto a la cuenta / "Honorarios y retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la  
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



SK

ADOLFO E. GABRIELLI